RESOLUCION JM Nro. 053/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ADJUDICACION A LA EMPRESA CONSTRUTORA FR – RUC 1550297-0-5. EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO E ILUMINACION AREA A PARQUERIZAR LADO OESTE ID 386234, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO.-

VISTO: La solicitud por nota nro. 044/2020 remitida por la Intendencia Municipal a la Corporación Legislativa en fecha 03/12/2020 en la cual se solicita la aprobación de la adjudicación a la Empresa Constructora FR – RUC 1550297-0, para construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado e iluminación área a parquerizar lado oeste ID 386234 convocada por la Municipalidad de la Paloma del Espíritu Santo y ;

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal es un Órgano Normativo de control y Deliberante, en uso de sus atribuciones que la Ley 3.966/10 Art. 36 le confiere y con el parecer unánime del pleno.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la solicitud de adjudicación a la Constructora FR – RUC 1550297-0, para construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado e iluminación área a parquerizar lado oeste ID 386234 convocada por la Municipalidad de la Paloma del Espíritu Santo.

Art. 2°: Comunicar al Ejecutivo Municipal, a quien Corresponda y Cumplido Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Junta Municipal de La Paloma del Espíritu Santo SECRETARIA

.....
Lic. Lucia Beatriz Bogado Muller
Secretaria Junta Municipal

Junta Municipal de La Paloma del Espíritu Santo PRESIDENCIA

.....
Lic. Liliana Rocio Irala Vargas
Presidenta Junta Municipal

LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, 03 DE DICIEMBRE DE 2020.

TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDAN Y CUMPLIDO ARCHIVESE EN EL REGISTRO OFICIAL MUNICIPAL.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristobal Villalba López
Intendente Municipal